

The background of the slide is a nighttime photograph of a multi-lane highway. The scene is illuminated by streetlights, creating a starburst effect. Long-exposure light trails from vehicles are visible on the road surface. In the distance, several green overhead road signs are visible, providing directions for various routes including 'CALLE PARANA - DEBENEDETTI', 'AVENIDA GENERAL PAZ - BUENOS AIRES', 'TRANSITO PESADO', 'W. LOPEZ', 'CALLE THAMES', 'AV. F. DE LA LEGUA', and 'ACASSUSO - MARTINEZ'.

Estados Financieros Intermedios Condensados al 31 de Marzo de 2026

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
AL 31 DE MARZO DE 2026

INDICE

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Estado del resultado integral
Estado de situación financiera
Estado de cambios en el patrimonio
Estado de flujos de efectivo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

1. Información general
2. Políticas contables significativas
3. Estimaciones y juicios contables
4. Ingresos de la Concesión
5. Otros ingresos y (egresos) netos
6. Gastos por naturaleza
7. Ingresos y gastos financieros
8. Impuesto a las ganancias
9. (Pérdida) ganancia neta básica y diluida por acción
10. Propiedad, planta y equipo
11. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
12. Otros activos
13. Inventarios
14. Créditos por ventas y otros créditos
15. Inversiones financieras
16. Efectivo y equivalentes de efectivo
17. Cuentas por pagar comerciales y otras
18. Pasivos por impuestos corrientes
19. Remuneraciones y cargas sociales
20. Provisiones
21. Anticipos de clientes
22. Otros pasivos
23. Transacciones y saldos con partes relacionadas
24. Activos y pasivos en moneda extranjera
25. Contingencias
26. Bienes de disponibilidad restringida
27. Restricciones a la distribución de utilidades
28. Administración del riesgo financiero
29. Hechos posteriores al cierre

RESEÑA INFORMATIVA

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 presentados en forma comparativa (expresados en millones de pesos)

Domicilio Legal

Uruguay 634, Piso 4ºG, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Domicilio de administración y operaciones

Ruta Panamericana (Acceso Norte) 2451, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires.

Actividad única de la Sociedad

Mejora, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Del estatuto: 4 de febrero de 1994

De las modificaciones: 6 de octubre de 1994, 8 de abril de 1997, 19 de octubre de 2001, 11 de junio de 2004, 5 de octubre de 2004, 3 de mayo de 2011, 2 de enero de 2013, 8 de marzo de 2018 y 28 de septiembre de 2022.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia

1.585.403

Fecha de finalización de la Sociedad

Hasta el 4 de febrero de 2024 o el plazo de vigencia del Contrato de Concesión o sus prórrogas, si dicho plazo resulta mayor.

Identificación Fiscal: Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)

30-67723711-9

Ejercicio económico N°34 iniciado el 1º de enero de 2026

Composición del Capital

Ver Nota 23

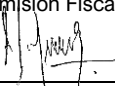
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026**

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo 2026 presentado en forma comparativa
(expresado en millones de pesos)

	Notas	Tres meses al	
		31.03.26	31.03.25
		En millones de \$	
Ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	4	32.824	34.553
Otros ingresos de la Concesión	4	5.338	5.415
Costos de operación	6	(27.734)	(27.991)
Ganancia bruta		10.428	11.977
Ingresos por intereses - Derecho de cobro	11	32.167	27.382
Diferencia de cambio neta - Derecho de cobro	11	(82.467)	(20.461)
Desvalorización del Derecho de cobro	7.1	(16.759)	(13.083)
Gastos de administración y comercialización	6	(4.677)	(5.030)
Otros ingresos y (egresos) netos	5	150	260
(Pérdida) ganancia del período antes de otros resultados financieros		(61.158)	1.045
Otros ingresos financieros	7.2	7.336	6.926
Otros gastos financieros	7.2	(6.855)	(5.441)
(Pérdida) ganancia del período antes del impuesto a las ganancias		(60.677)	2.530
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias	8	20.108	(1.074)
(Pérdida) ganancia neta y resultado integral del período		(40.569)	1.456
(Pérdida) ganancia neta básica y diluida por acción	9	(0,0005)	0,0000

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados financieros intermedios condensados.

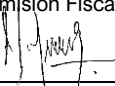
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo 2026 presentado en forma comparativa
(expresado en millones de pesos)

	<u>Notas</u>	<u>31.03.26</u>	<u>31.12.25</u>
En millones de \$			
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, planta y equipo	10	13.660	14.617
Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro	2.5 y 11	559.673	615.040
Otros créditos	14	252	224
Inversiones financieras	15	3.794	3.859
Total del activo no corriente		577.379	633.740
ACTIVO CORRIENTE			
Otros activos	12	1.557	3.245
Inventarios	13	432	438
Otros créditos	14	10.714	5.146
Créditos por ventas	14	10.937	10.214
Inversiones financieras	15	19.057	17.934
Efectivo y equivalentes de efectivo	16	14.946	23.843
Total del activo corriente		57.643	60.820
Total Activo		635.022	694.560
PATRIMONIO			
Capital social		88	88
Ajuste de capital		59.408	59.408
Reserva legal		11.900	11.900
Reserva facultativa		265.435	265.435
Resultados no asignados		44.349	84.918
Total Patrimonio		381.180	421.749
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo neto por impuesto diferido	8	190.577	211.048
Provisiones	20	29.885	28.220
Anticipos de clientes	21	1.186	-
Total del pasivo no corriente		221.648	239.268
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales y otras	17	5.368	5.775
Pasivos por impuestos corrientes	18	9.459	9.232
Remuneraciones y cargas sociales	19	9.581	10.346
Anticipos de clientes	21	2.341	849
Otros pasivos	22	5.445	7.341
Total del pasivo corriente		32.194	33.543
Total Pasivo		253.842	272.811
Total Patrimonio y pasivo		635.022	694.560

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo 2026 presentado en forma comparativa (expresado en millones de pesos)

	Aportes de los accionistas		Resultados Acumulados			Total del patrimonio
	Capital social	Ajuste de Capital	Ganancias Reservadas		Resultados no asignados (1)	
			Reserva legal	Reserva facultativa		
			En millones de \$			
Saldos al inicio del ejercicio	88	59.408	11.900	265.435	84.918	421.749
Pérdida neta y resultado integral del período	-	-	-	-	(40.569)	(40.569)
Saldos al 31 de marzo de 2026	88	59.408	11.900	265.435	44.349	381.180

(1) Ver Nota 27

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

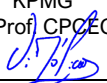
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

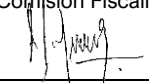
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo 2026 presentado en forma comparativa (cont.)
(expresado en millones de pesos)

	Aporte de los Accionistas		Resultados Acumulados			Total del patrimonio
	Capital social	Ajuste de Capital	Ganancias Reservadas		Resultados no asignados (1)	
			Reserva legal	Reserva facultativa		
			En millones de \$			
Saldos al inicio del ejercicio	88	59.408	11.900	397.423	(131.989)	336.830
Ganancia neta y resultado integral del periodo	-	-	-	-	1.456	1.456
Saldos al 31 de marzo de 2025	88	59.408	11.900	397.423	(130.533)	338.286

(1) Ver Nota 27

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo 2026 presentado en forma comparativa
(expresado en millones de pesos)

	31.03.26	31.03.25
	En millones de \$	
Flujo neto de efectivo de las operaciones		
(Pérdida) ganancia neta y resultado integral del período	(40.569)	1.456
Más (menos): Partidas que no representan variaciones del efectivo		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	1.260	1.384
Ingresos netos por venta de Propiedad, planta y equipo	(19)	(64)
Impuesto a las ganancias	(20.108)	1.074
Diferencia de cambio devengada sobre pasivos	-	216
Ingresos financieros devengados del Derecho de cobro	(32.167)	(27.382)
Diferencias de cambio del Derecho de cobro	82.467	20.461
Devengamiento del margen de beneficio del Derecho de cobro	(5.012)	(3.533)
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas del Derecho de cobro	16.759	13.083
Provisión para juicios y otras contingencias	623	355
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	100	44
Diferencias de cambio y otros resultados financieros	1.030	(475)
Intereses sobre pasivos	-	19
RECPAM del período	(128)	(176)
Subtotal	4.236	6.462
Variaciones en activos y pasivos:		
Disminución (aumento) de inventarios	6	(8)
(Aumento) disminución de créditos por ventas	(823)	1.978
Aumento de otros créditos	(5.596)	(2.899)
Disminución de otros activos	1.688	3.185
Aumento de Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	(3.260)	(94)
Disminución de cuentas por pagar comerciales y otras	(407)	(936)
Disminución de otros pasivos	(1.896)	(3.144)
Aumento de anticipos de clientes	2.678	1.128
Disminución de remuneraciones y cargas sociales	(765)	(281)
Utilización de provisiones	(194)	-
Pago de anticipos de impuesto a las ganancias	-	(41)
(Disminución) aumento de pasivos por impuestos corrientes	(136)	631
Total de flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de la operación	(4.469)	5.981
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(303)	(166)
Aumento neto de inversiones financieras	(1.602)	3.118
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo	19	64
Intereses y variaciones en el valor razonable percibidos	544	1.826
Total de flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión	(1.342)	4.842
Resultados financieros del efectivo y equivalentes de efectivo		
Diferencias de cambio y otros resultados financieros	(1.030)	475
RECPAM del período	(2.056)	(1.673)
(Disminución neta) aumento neto del efectivo y sus equivalentes	(8.897)	9.625
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	23.843	23.495
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	14.946	33.120

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Información de la Sociedad

La Concesión de Obra Pública Gratuita por peaje ("la Concesión") del Acceso Norte en favor de Autopistas del Sol S.A. (en adelante también mencionada como "Ausol", "la Sociedad" o "la Concesionaria") se otorgó a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional ("P.E.N.") N° 1167/94, publicado en el Boletín Oficial con fecha 19 de julio de 1994. El Contrato de Concesión fue prorrogado por el Acuerdo Integral (Ver Nota 1.2.1.) hasta el 31 de diciembre de 2030, comprendiendo la realización de obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación de la Concesión, así como su explotación y administración.

La Concesión comprende: (a) el Acceso Norte, una autopista de 96 kilómetros que conecta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la zona norte del conurbano bonaerense, un área densamente poblada y en continuo crecimiento, y (b) la Autopista de Circunvalación General Paz, una sección de 24 kilómetros libre de peaje, que constituye el límite de la jurisdicción entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios que la rodean hacia el norte y oeste, conectando el Río de la Plata con el Riachuelo. Del total de la concesión un 82% corresponden a caminos libres de peaje.

Los presentes estados financieros intermedios condensados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 11 de mayo de 2026.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la Resolución General N° 629/2014 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), se informa que los libros contables y societarios se encuentran en la Sede Legal sita en la calle Uruguay 634 Piso 4° "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otra parte, el depósito y custodia de cierta documentación contable se encuentra tercerizado a nombre de Autopistas del Sol S.A., en la empresa Bank S.A., con domicilio en Ruta Panamericana Km 37.5, Garín, Provincia de Buenos Aires.

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión

1.2.1. Acuerdo Integral

El acuerdo que concluyó el proceso de renegociación contractual, luego de 16 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "el Acuerdo Integral" o "AIR" o "Acuerdo") en el ejercicio 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidenta de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigor con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo-octava.

El proceso que culminó en 2018 con la aprobación del Acuerdo Integral se originó a partir del incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual ("ARC") del año 2006, particularmente a causa de la falta de culminación por parte del Concedente de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

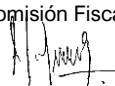
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.1. Acuerdo Integral (cont.)

El Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para alcanzar una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho Acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión no amortizada y que, mediante los recursos que genere la explotación de la Concesión, se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte.

Las principales características del Acuerdo Integral se describen en Nota 27 a los Estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2025.

Cabe mencionar que desde los primeros meses de la entrada en vigor del AIR y hasta la fecha, el contrato se encuentra en desequilibrio, dado que el Concedente no cumplió con los compromisos allí asumidos. Desde entonces la Sociedad ha venido efectuando todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad ("DNV").

Con fecha 31 de marzo de 2026, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual (ver punto siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero ("PEF"), la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2025, que incluye los cuadros tarifarios resultantes del procedimiento de redeterminación tarifaria anual, efectuada de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.2, incisos (a) y (b), y 4.3, inciso (a), del AIR, con el objeto de posibilitar su entrada en vigencia. Dicha presentación fue complementada el 15 de abril de 2026 con el informe especial del auditor externo, requerido en la Cláusula 9.1 del AIR.

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados a la Sociedad por un monto de US\$ 95.052.622 correspondientes al año 2025 de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, en concepto de inversión no amortizada e intereses adeudados, los cuales, sumados a los conceptos adeudados a la Sociedad correspondientes a los ejercicios anteriores, totalizan al 31 de diciembre de 2025 US\$ 548.955.269.

Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo del no reconocimiento de los ajustes tarifarios aplicables y la falta de pago de las compensaciones correspondientes (Cláusula 4.9 del AIR).

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, el Concesionario debe informar a la Autoridad de Aplicación la existencia de conceptos adeudados y en su caso solicitar su conformidad para aplicar los saldos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), de existir, a la cobertura de tales conceptos adeudados. La Autoridad de Aplicación debe expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. Según el AIR, en caso de silencio, se interpreta que la Autoridad de Aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los saldos según lo indicado por el Concesionario. Sin perjuicio de ello, a la fecha de los presentes Estados financieros intermedios condensados, no existen saldos en la cuenta remanente que puedan ser aplicados para la cancelación de los conceptos adeudados acumulados al cierre del año 2025.

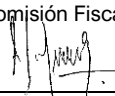
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.1. Acuerdo Integral (cont.)

Asimismo, cabe destacar que en la mencionada presentación del PEF del año 2025, como en las correspondientes a los años 2020 a 2024, la Sociedad expresó las razones que determinan la inaplicabilidad del mecanismo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR. La excepcionalidad derivada de la situación en que se encuentra la Sociedad en virtud del incumplimiento del régimen tarifario previsto en el AIR y la falta de pago de las compensaciones correspondientes, determinan que únicamente se consideren los ingresos y egresos reales de la Concesión, sin aplicarse los mecanismos contemplados en la Cláusula 5.4 del AIR.

A la fecha de emisión de los presentes Estados financieros intermedios condensados, la Autoridad de Aplicación no ha resuelto las presentaciones y planteos efectuados. Asimismo, la Sociedad junto con los asesores legales se encuentran analizando los pasos a ser adoptados con el fin de velar por los derechos de la Sociedad, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) de la Nota 1.2.3. a los presentes estados financieros intermedios condensados.

1.2.2. Actualización tarifaria

Con fecha 4 de marzo del 2026, la DNV emitió la RESOL-2026-297-APN-DNV#MEC (la "Resolución 297"), mediante la cual fueron aprobados los nuevos cuadros tarifarios que entraron en vigor el día 7 de marzo de 2026. El referido ajuste implica un incremento nominal promedio para la tarifa de TelePASE de un 42,2% sobre los cuadros tarifarios vigentes desde el mes de diciembre de 2024. Asimismo, la Resolución 297 autoriza la aplicación de una tarifa de hasta el doble de la vigente a los usuarios que utilicen las vías de cobro manual/electrónico. Dicha medida tiene por objeto promover una transición progresiva hacia la utilización del sistema TelePASE, como instancia previa a la implementación del sistema Free Flow.

No obstante, resulta importante destacar que, durante el ejercicio 2025 y hasta el 6 de marzo de 2026, la Sociedad enfrentó un congelamiento tarifario debido a la falta de otorgamiento de ajustes. Esta situación profundizó aún más el desequilibrio contractual que ya venía atravesando y continuó impactando gravemente a la Sociedad, lo que ha resultado en un atraso tarifario acumulado respecto al Acuerdo Integral (AIR) vigente, cuya magnitud sigue siendo considerable.

Gestiones y reclamos debido al atraso tarifario

Durante el proceso de solicitud de actualización tarifaria, la Sociedad realizó diversas presentaciones ante la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no se ha recibido respuesta alguna por parte de la DNV a las notas presentadas por la Sociedad.

Sin perjuicio de ello, el 7 de marzo de 2026 entró en vigor la Resolución 297, que estableció el nuevo cuadro tarifario actualmente en aplicación.

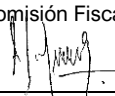
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.2. Actualización tarifaria (cont.)

Redeterminación tarifaria anual y actualizaciones tarifarias devengadas

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el PEF, y a su vez, tendrá derecho a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") ya sea al cierre del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER, desde la última actualización o redeterminación, supere el 10%.

Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias devengadas previstas en el AIR y sus consecuencias - Gestión ante la DNV

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1, a los presentes estados financieros intermedios condensados, poco después de la entrada en vigor del Acuerdo Integral, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, se han registrado diversos incumplimientos por parte del Concedente respecto del régimen tarifario estipulado, como consecuencia de diferentes medidas públicas.

Al respecto, se pone de relieve que, durante el presente período, con fecha 21 de marzo de 2026 se devengaron nuevas actualizaciones tarifarias en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la anterior actualización tarifaria.

En función de ello, con fecha 27 de marzo de 2026, la Sociedad presentó la correspondiente Nota ante la DNV, a fin de hacer efectiva la entrada en vigor de los cuadros tarifarios resultantes de dicha actualización tarifaria.

En relación con la presentación del PEF 2025, la Sociedad presentó ante la DNV el nuevo cuadro tarifario resultante de la redeterminación tarifaria prevista en el Acuerdo Integral, sin embargo, hasta la fecha no se ha emitido pronunciamiento alguno al respecto.

Frente a los reiterados incumplimientos, la Sociedad realizó en cada caso las presentaciones necesarias ante la DNV, a efectos de no consentir la violación del AIR y la consecuente afectación de sus derechos, así como también notificó las actualizaciones tarifarias devengadas y requirió oportunamente el pago de las compensaciones contractualmente previstas, las cuales a la fecha no han sido abonadas.

Por lo tanto, durante el presente período, al igual que ocurriera durante los ejercicios 2019 a 2025, la Sociedad no fue autorizada a aplicar la redeterminación tarifaria anual ni las actualizaciones tarifarias que hubieran correspondido en virtud del régimen tarifario estipulado en el Acuerdo Integral. De esta manera, los cuadros tarifarios efectivamente aplicados resultaron significativamente inferiores a los que debieron haberse aplicado conforme a lo previsto en el AIR, lo que ha implicado un retraso considerable respecto de la inflación acumulada desde la entrada en vigor de dicho Acuerdo.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.2. Actualización tarifaria (cont.)

Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias devengadas previstas en el AIR y sus consecuencias - Gestión ante la DNV (cont.)

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad no ha recibido respuesta por parte de la Autoridad competente respecto de las múltiples presentaciones realizadas. Ante esta situación, y en virtud de la falta de pronunciamiento sobre las solicitudes anteriormente presentadas, la Sociedad continuará realizando las presentaciones necesarias con el objeto de preservar sus derechos, conforme a lo estipulado en el Art. Décimo Sexto del AIR, cuyo estado procesal se detalla en el apartado b) de la Nota 1.2.3. a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

Falta de compensaciones del déficit de ingresos – Cláusula 4.9 del AIR

Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR mencionados, la Sociedad solicitó oportunamente a la DNV que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, tanto respecto a los acumulados durante los años 2019 a 2024, así como también al primer y segundo semestre del año 2025.

Con fecha 28 de abril de 2026, la Sociedad presentó ante la DNV la solicitud de compensación por el período correspondiente al 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, sin que a la fecha haya tenido respuesta de la misma.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, en caso de que la Sociedad no obtenga respuesta satisfactoria respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente, continuará realizando las presentaciones necesarias con el objeto de preservar sus derechos, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto a) y b) del siguiente apartado).

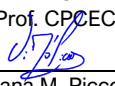
1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional

Con fecha 15 de septiembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 633/22, mediante el cual el Gobierno Nacional de ese momento resolvió: (i) declarar lesivo al interés general el Decreto N° 607/18 (Decreto que aprobara el AIR del Acceso Norte), en virtud de la existencia de supuestos graves vicios que afectarían su legitimidad; e (ii) instruir a la DNV a interponer, por conducto de sus órganos dependientes, una acción de lesividad con el objeto de obtener la declaración judicial de nulidad de tales actos.

A continuación, se describen: a) la Demanda Judicial iniciada por lesividad incoada por la DNV y b) la presentación en paralelo ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") con el objeto de que la controversia

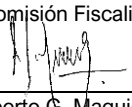
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)

suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

a) Acción de lesividad

Mediante una publicación efectuada en el sitio web oficial del Ministerio de Obras Públicas el 11 de octubre de 2022, el Estado Nacional comunicó, a través de la DNV y con el patrocinio de la Procuración del Tesoro de la Nación, la presentación de la demanda de lesividad anunciada ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal, solicitando que se declare nulo el Acuerdo Integral y su Decreto aprobatorio. Asimismo, informó que también se había solicitado el dictado de una medida cautelar inaudita parte a fin de que el Estado Nacional se haga cargo de la gestión del Acceso Norte.

Posteriormente, la Sociedad toma conocimiento del inicio de la causa caratulada: “EN-DNV c/ Autopistas del Sol s/ Proceso de Conocimiento” (N° 56892/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nacional N° 6, a cargo del Dr. Enrique Lavié Pico, Secretaría N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Sociedad fue notificada de la resolución mediante la cual el Sr. Juez interviniente luego de haberse declarado competente, resolvió no otorgar la medida cautelar solicitada por el Estado Nacional en su demanda inicial y dictar una medida cautelar que dispuso: (i) designar como Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad al Sr. Contador José Luis Perrone, con el fin de ejercer la supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión, teniendo a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual que puedan afectar la normal prestación del servicio público que resulta objeto de la Concesión; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de US\$ 499.000.000 en la forma allí dispuesta; y (iii) prohibir preventivamente la distribución de dividendos y la alteración, mediante cualquier figura jurídica, de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

El 16 de noviembre de 2022 la Sociedad interpuso recursos de apelación contra la resolución mediante la cual se declaró la competencia del Juzgado para entender en las actuaciones y contra la resolución dictada el 9 de noviembre de 2022 que ordenó la medida cautelar en contra de la Sociedad.

Posteriormente, con fecha 22 de marzo de 2023 la Sociedad procedió a contestar la demanda y oponer las excepciones de previo pronunciamiento por falta de competencia del juzgado interviniente y la falta de legitimación activa de DNV, las que fueron desestimadas por este último y la Cámara de Apelaciones. El 19 de septiembre de 2023, el Juzgado no hizo lugar a las excepciones opuestas, lo que fue apelado por la Sociedad. El 9 de noviembre de 2023 la Cámara confirmó la decisión del Juzgado. Ante ello, la Sociedad dedujo el 24 de noviembre un recurso extraordinario federal y, ante su denegación, el 5 de febrero de 2024 presentó recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”).

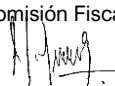
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)

a) Acción de lesividad (cont.)

Con fecha 4 de julio de 2023, el Juez resolvió hacer lugar a una nueva medida cautelar solicitada por la DNV mediante la cual dispuso la suspensión de los efectos del artículo Décimo Sexto del Acuerdo Integral (la “Cláusula Arbitral”) y, a la vez, ordenó a la Sociedad que se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la CCI hasta tanto se dicte sentencia definitiva en las actuaciones judiciales (la “Segunda Medida Cautelar”).

El 11 de julio de 2023 la Sociedad interpuso recurso de apelación contra la medida cautelar dictada el 4 de julio de 2023.

El 19 de octubre de 2023 la Cámara de Apelaciones se expidió en favor de la competencia del fuero contencioso administrativo federal para entender en el proceso de lesividad y confirmó las medidas cautelares dictadas el 9 de noviembre de 2022 y el 4 de julio de 2023. Contra dicha decisión la Sociedad interpuso recursos extraordinarios, cuyo rechazo motivó la presentación de Recursos de Queja, que actualmente continúan pendientes de resolución por la CSJN. La presentación de los recursos de Queja no tiene efectos suspensivos.

De acuerdo con lo anterior, por solicitud de DNV, con fecha 28 de febrero de 2024, el Juez resolvió la apertura a prueba de las actuaciones principales por un plazo de cuarenta días que quedó largamente excedido, a partir de las sucesivas prórrogas solicitadas por parte de la perita Contadora. El proceso continúa en etapa de producción de prueba que incluye la informativa (oficios y exhortos) y la citada pericia contable (aún en curso de ejecución).

Si bien a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros intermedios condensados, la CSJN no se ha pronunciado aún respecto de la admisibilidad de los Recursos de Queja presentados por la Sociedad, con fecha 29 de diciembre de 2025, el Máximo Tribunal solicitó al Juzgado de Primera Instancia la elevación de las actuaciones a efectos de expedirse sobre el recurso contra la confirmación del rechazo de la excepción de incompetencia. En cumplimiento de ello, el expediente fue elevado a la CSJN con fecha 3 de febrero de 2026, encontrándose actualmente a estudio de la Procuración General de la Nación, lo cual implica la virtual paralización de los plazos judiciales, ya que la CSJN no tiene un término para expedirse en su intervención.

En atención a la falta de respuesta de la DNV ante los pedidos de la Sociedad de ajustes tarifarios solicitados mediante las notas mencionadas en los apartados precedentes, con fecha 13 de noviembre de 2025, el veedor, presentó su séptimo informe de seguimiento al Juzgado actuante, en el cual, -a partir de las notas presentados por la Sociedad a DNV-, concluyó que resultaba pertinente el establecimiento de una nueva metodología de ajuste tarifario por parte de la DNV para “asegurar la calidad y continuidad de las prestaciones que realiza la empresa Concesionaria”. Durante el segundo semestre de 2025, la Sociedad realizó presentaciones ante el Juzgado y la Cámara de Apelaciones a fin de que se inste a la DNV a brindar previsibilidad sobre la evolución de los ajustes tarifarios, invocando el informe del veedor y los propios términos de la primera medida cautelar dictada en la causa, pero esas presentaciones fueron cuestionadas por la DNV y finalmente desestimadas por los tribunales intervinientes.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)

a) Acción de lesividad (cont.)

La Sociedad, junto con sus asesores legales, continuarán realizando el seguimiento de la causa y todas las presentaciones necesarias para el resguardo de los derechos de la Sociedad.

b) Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional

Con fecha 19 de octubre de 2022 la Sociedad efectuó la presentación ante la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI"), de conformidad con el mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión (Artículo N° 16, del Acuerdo Integral, como resultado de la implementación de la cláusula arbitral prevista en el Artículo 23.2 del Contrato de Concesión), a efectos de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable, conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

Si bien los aspectos procesales del trámite ante la CCI avanzaron, con fecha 5 de julio de 2023 la Sociedad puso en conocimiento del Tribunal Arbitral la medida cautelar dictada el 4 de julio de 2023 en el marco del expediente "EN-DNV c/ Autopistas del Sol S.A. s/ proceso de conocimiento" (Causa N°56892/2022), la cual resolvió suspender provisoriamente los efectos del Artículo Decimosexto del Acuerdo Integral y ordenar a la Sociedad abstenerse de continuar impulsando el presente procedimiento arbitral. En dicha comunicación, la Sociedad solicitó al Tribunal Arbitral la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar referida haya sido revocada o dejada sin efecto, aclarando que dicha solicitud no implicaba su consentimiento de la medida cautelar dictada por los tribunales judiciales argentinos.

Atento a ello, el Tribunal Arbitral decidió informar a las partes la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar dictada por los tribunales argentinos haya sido revocada o dejada sin efecto, medida que se encuentra vigente a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros intermedios condensados.

c) Consideraciones adicionales

Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas. A la fecha de emisión de los presentes Estados financieros intermedios condensados se genera una incertidumbre significativa respecto de la resolución de la demanda de lesividad y el eventual impacto que ella pudiera tener en la valuación del Derecho de cobro, presentado en la línea "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro" del estado de situación financiera por un monto de \$ 559.673, así como en el plazo y/o términos de la Concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte.

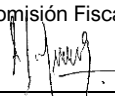
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francisc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)

c) Consideraciones adicionales (cont.)

La Dirección de la Sociedad mantiene el seguimiento de estas acciones en cuanto a las posibles consecuencias y considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros intermedios condensados, no se puede aún anticipar cuál será el resultado final de la causa judicial y los efectos que ella pudiera tener al final del proceso, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio.

En el caso de que no prosperara en sede judicial la demanda por lesividad iniciada por el Estado Nacional, la Sociedad continuará con la explotación de la Concesión bajo los lineamientos previstos en el AIR y, asimismo, el Estado Nacional deberá disponer las medidas necesarias que permitan equilibrar el Contrato de Concesión con motivo de los incumplimientos del Concedente mencionados en esta misma Nota.

En el eventual caso de considerarse como supuesto que la acción de lesividad prosperara en sede judicial a favor del Estado Nacional declarándose la nulidad del AIR, la Sociedad podrá reclamar por las consecuencias derivadas de la falta de recomposición del Contrato de Concesión en el marco de la Renegociación Contractual iniciada en el año 2002, habiendo quedado pendiente la Instancia de Revisión Final prevista en el Acuerdo de Renegociación Contractual firmado entre la Sociedad y el Concedente en el año 2006.

Asimismo, si bien la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional no fue admitida por el juez interviniente en la causa, el plazo de Concesión extendido hasta el 31 de diciembre de 2030 a partir de la vigencia del AIR, con el fin de permitir el repago de la deuda no amortizada acordada, la demanda por lesividad genera una incertidumbre sobre la fecha de finalización del plazo de la explotación de la Concesión por parte de la Sociedad.

Sin perjuicio de que el trámite de la demanda por lesividad dependerá de la extensión del período probatorio que tiene lugar, como así también el resultado de los recursos de Queja ante la CSJN y cuyo resultado gravitará necesariamente en el resultado de la contienda judicial, tanto la Sociedad como sus asesores legales tienen fundadas expectativas de realizar una defensa eficaz de los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

Es importante resaltar que desde que la Sociedad tomó conocimiento del procedimiento de “revisión” del Acuerdo Integral, ha reafirmado en todo momento que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y fue aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional, siendo el resultado de un proceso de renegociación que se extendió por dieciséis (16) años. Dicho proceso comenzó en el año 2002, siguió con un acuerdo parcial aprobado en 2006 y se completó en el año 2018 con la firma del Acuerdo Integral, habiéndose cumplido con todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable.

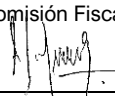
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)

c) Consideraciones adicionales (cont.)

Las medidas cautelares dispuestas por el Juzgado actuante, aunque aún no se encuentren firmes y deban ser resueltas por la CSJN en virtud de los recursos de Queja deducidos por la Sociedad, no afectan la continuidad de la Sociedad en la administración y operación de la Concesión del Acceso Norte mientras que tramite el proceso judicial. En consecuencia, los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el principio de empresa en marcha.

En relación con la medida relativa a la suspensión del mecanismo de compensación previsto en el AIR y del artículo decimosexto, la Sociedad informó que las mismas no afectan el flujo de fondos ni la continuidad de la actividad de la Sociedad. Asimismo, cabe mencionar que, desde el dictado de la primera medida cautelar a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros intermedios condensados, el Veedor designado por el Juez se reunió de modo periódico con los funcionarios de la Sociedad, quienes, además de responder consultas inherentes a la marcha del negocio, le facilitaron la información legal, societaria y contable requerida. Como resultado de dichas reuniones, el Veedor presentó siete informes en los que incluyó un detalle de las tareas realizadas hasta la fecha.

La Dirección de la Sociedad con el apoyo de sus asesores legales consideran que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar plenamente la legitimidad del Acuerdo Integral. En consecuencia, la Sociedad continuará efectuando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de sus derechos y el de sus accionistas.

1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión

Multas por presuntos incumplimientos a las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión

Durante los ejercicios 2024 y 2025, la Sociedad fue notificada por la DNV sobre la imposición de cuatro multas derivadas de presuntos incumplimientos a sus obligaciones de conservación y mantenimiento. Estos hechos se originan en actas de constatación labradas durante el año 2019. En particular, a través de la Disposición DI-2024-6-APN-PYC#DNV de fecha 25 de abril de 2024 (la "Disposición N° 6"), la DNV resolvió imponer a la Sociedad una multa por la suma de \$ 925, derivada de un acta de constatación de fecha 28 de octubre de 2019, por la presunta existencia de 51 luminarias fuera de servicio en el Ramal Pilar. Asimismo, mediante la Disposición de fecha 6 de mayo de 2024 DI-2024-7-APN-PYC#DNV (la "Disposición N° 7"), se impuso una multa por la suma de \$ 731, derivada de un acta de constatación de fecha 8 de agosto de 2019, por la presunta existencia de 70 luminarias fuera de servicio en el mismo Ramal.

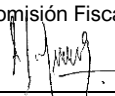
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (cont.)

Multas por presuntos incumplimientos a las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión (cont.)

Adicionalmente, a través de la Disposición DI-2024-31-APN-PYC#DNV de fecha 6 de junio de 2025 (la “Disposición N° 31”), la DNV resolvió imponer a la Sociedad una multa por la suma de \$ 485, a partir de un acta de constatación librada con fecha 9 de enero de 2019, por la presunta existencia de 139 luminarias fuera de servicio en el Ramal Campana. Por otro lado, mediante la Disposición DI-2024-32-APN-PYC#DNV de fecha 6 de junio de 2025 (la “Disposición N° 32”), la DNV impuso una multa por la suma de \$ 2, derivada de un acta de constatación librada con fecha 19 de marzo de 2019, por la presunta falta de reparación de una señal vertical luminosa ubicada en la bifurcación entre la calzada principal del Acceso Norte y el Ramal Tigre.

A fin de poder presentar los correspondientes recursos de reconsideración previstos en la cláusula 8.4. inc. b) del AIR contra las disposiciones recibidas, la Sociedad procedió a consignar las sumas correspondientes a las multas impuestas en plazos fijos constituidos en el Banco de la Nación Argentina y, al mismo tiempo, procedió a deducir los recursos administrativos correspondientes con el fin de ejercer todas las defensas disponibles para el resguardo de los derechos de la Sociedad. Entre las defensas esgrimidas se planteó: (i) la nulidad absoluta de las disposiciones por violación a los principios de debido proceso y derecho de defensa de la Sociedad, al haberse omitido toda consideración de las defensas desarrolladas en los descargos, (ii) la prescripción, en base a los plazos establecidos en el Régimen de Infracciones y Sanciones por el cual se rige la Sociedad; y (iii) la solicitud de que se dejen sin efecto las penalidades aplicadas.

Si bien a la fecha de los presentes Estados financieros intermedios condensados no han sido resueltos los recursos administrativos interpuestos en los cuatro casos mencionados, la Sociedad junto con los asesores legales consideran que ésta cuenta con argumentos sólidos y razonables que dan sustento a una adecuada defensa que permitirá conseguir que se dejen sin efecto las decisiones que impusieron las multas, por tal motivo, no se ha reconocido un cargo en los resultados del presente período.

Por otra parte, y en lo que se refiere a presuntos incumplimientos relacionados al estado de conservación y mantenimiento de la Autopista, cabe mencionar que desde la entrada en vigor del AIR se labraron 76 actas de constatación a la Sociedad que a la fecha no han derivado en disposiciones resolutivas. La Sociedad efectuó todos los descargos correspondientes y considera que dispone de fundamentos sólidos para lograr la desestimación de las observaciones señaladas.

Causa judicial N°4730/2019

La causa judicial N°4730/2019, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría N° 11, fue iniciada a instancias de una denuncia efectuada en base a la supuesta comisión de delitos por parte de exfuncionarios y el apoderado de Autopistas del Sol S.A. (Andrés A. Barberis) que oportunamente intervinieron en el marco del procedimiento de aprobación del Acuerdo Integral.

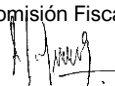
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (cont.)

Causa judicial N°4730/2019 (cont.)

En dicha causa, con fecha 1° de julio de 2021 la Sra. Jueza entonces a cargo del expediente resolvió declarar la Falta de Mérito respecto de los cuatro exfuncionarios públicos nacionales denunciados y ordenó la realización de un examen pericial interdisciplinario (encomendado al cuerpo de peritos de la CSJN) a fin de efectuar un análisis general del AIR y sus antecedentes en base a los puntos de pericia propuestos por la misma Magistrada y la Sociedad.

Con fecha 30 de junio de 2023 el Cuerpo de Peritos de la CSJN presentó su informe de expertos que fue suscripto tanto por los peritos oficiales como por los peritos de parte designados. En base a dicho informe, la defensa del Sr. Andrés Barberis solicitó el dictado del sobreseimiento.

Sentencia de Primera Instancia en la Causa Penal

Con fecha 22 de diciembre de 2025 el Juzgado interviniente dictó fallo de primera instancia (el “Fallo”), resolviendo: (i) la desestimación de la imputación del delito de fraude contra el Estado nacional; (ii) el sobreseimiento de Andrés A. Barberis; y (iii) el procesamiento, sin prisión preventiva, de cuatro ex funcionarios por supuesto incumplimiento de deberes a su cargo.

El citado Fallo ha quedado firme respecto de lo resuelto en los puntos (i) y (ii) precedentes, en tanto que el procesamiento de los exfuncionarios mencionado en el punto (ii) se encuentra apelado ante la Cámara de Apelaciones del fuero.

El Juez de la causa descartó la figura de defraudación contra la administración pública, porque no se acreditó un perjuicio patrimonial para el Estado.

De acuerdo con los fundamentos derivados del fallo y de los elementos probatorios obrantes en la causa y la apelación en curso, los asesores legales de la Sociedad consideran que existen elementos de relevancia para sustentar plenamente la legitimidad del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación

La Sociedad ha sido notificada de veinte Actas de Constatación durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, relacionadas con presuntas demoras en el inicio y/o ejecución del Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR (Obras previstas prioritarias – Anexo VI.A del AIR – y de expansión – Anexo VI.B del AIR – y Capex Operativos – Anexo II del AIR). En todas ellas la Sociedad solicitó vista de las actuaciones y presentó los respectivos descargos mediante los cuales se procedió a contestar y rechazar las imputaciones, habiéndose deducido las defensas, reservas de derecho y ofrecimiento de pruebas correspondientes. Asimismo, se dejó constancia que la Sociedad podría ampliar sus descargos una vez que se le permita tener acceso a los expedientes.

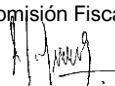
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)

1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)

1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (cont.)

Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación (cont.)

Durante los meses de enero y febrero de 2022, la DNV otorgó vista de los expedientes, lo que generó que la Sociedad efectuara una nueva presentación durante el mes de febrero de 2022 ampliando los fundamentos oportunamente presentados.

Durante el mes de octubre de 2022, la Sociedad realizó una nueva presentación ampliando los descargos efectuados oportunamente y reiterando las medidas de prueba oportunamente solicitadas en los descargos.

A la fecha de emisión de los presentes Estados financieros intermedios condensados, la Sociedad no ha sido notificada de ninguna decisión de fondo adoptada por la DNV sobre los planteos formulados por la Sociedad.

NOTA 2 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de sus Estados financieros intermedios condensados por el período de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2026. Tales políticas se basan en las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés) (en adelante, “Normas de Contabilidad NIIF” o “NIIF”) vigentes al cierre del período y son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2025.

2.1. Bases de preparación

Los presentes Estados financieros intermedios condensados de la Sociedad por el período económico de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 han sido preparados y presentados en forma condensada de acuerdo con la Norma de Contabilidad NIC 34 “Información financiera intermedia”, haciendo uso de la opción dispuesta en el Título IV, “Régimen Informativo Periódico”, Capítulo I, “Régimen Informativo”, Sección I, “Disposiciones Generales”, artículo 1°, punto b.1) del texto ordenado de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (N.T. 2013) y por la Resolución Técnica N° 26 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los presentes estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información que requieren las NIIF para la presentación de estados financieros completos. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos juntamente con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF y oportunamente presentados ante la CNV.

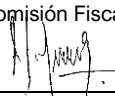
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.1. Bases de preparación (cont.)

2.1.1. Moneda funcional y de presentación

Los presentes Estados financieros intermedios condensados están expresados en millones de pesos argentinos (salvo cuando se indique lo contrario), que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Los presentes Estados financieros intermedios condensados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda homogénea establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 ("NIC 29"), tal como se detalla a continuación.

La Norma Internacional de Contabilidad 29 Información Financiera en economías hiperinflacionarias (NIC 29) requiere que los Estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

A los efectos de concluir sobre si una economía es hiperinflacionaria en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. En consecuencia, el peso es considerado la moneda de una economía hiperinflacionaria de acuerdo con la definición de la NIC 29 a partir del 1 de julio de 2018.

La Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los Estados Financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea. A tal efecto, se utilizaron los siguientes índices de precios:

- Para partidas posteriores a diciembre de 2016: Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
- Para partidas anteriores a diciembre de 2016: el índice de precios publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), basado en el Índice de Precios Internos al por mayor (IPIIM) elaborado por el INDEC.

Bajo NIC 29 los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida del cierre del período de reporte se ajustan aplicando coeficientes basados en el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.

Todos los ítems del estado del resultado integral se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente al cierre del período de reporte. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta se incluye en el estado de resultados integral.

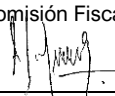
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.1. Bases de preparación (cont.)

2.1.1. Moneda funcional y de presentación (cont.)

Como la Sociedad prepara sus Estados financieros basados en el enfoque de costo histórico, ha aplicado la NIC 29 como sigue:

- a) Se reexpresó el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025, en moneda de dicha fecha. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado de resultados integral. Todos los ítems de estos estados, que se presentan como información complementaria, fueron luego reexpresados en moneda del 31 de marzo de 2026 aplicando el coeficiente de variación del IPC por el período de tres meses del año 2026.
- b) Se reexpresó el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2026, el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 en moneda de dicha fecha. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado del resultado integral.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado de situación financiera a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

- a) Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando coeficientes basados en la variación del IPC. Los montos reexpresados han sido reducidos a su valor recuperable aplicando la NIIF correspondiente, de corresponder.
- b) Los activos monetarios no fueron reexpresados.
- c) Activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios, han sido medidos en función del contrato pertinente.
- d) Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.
- e) Los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el IPC desde el inicio del ejercicio, o desde la fecha de contribución si fuera posterior.

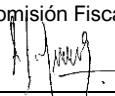
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.1. Bases de preparación (cont.)

2.1.1. Moneda funcional y de presentación (cont.)

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado del resultado integral y al estado de flujos de efectivo a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

- a) Todos los ítems del Estado del resultado integral, y del estado de flujos de efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente del cierre de cada período, aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios.
- b) La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado del resultado integral.
- c) La ganancia o pérdida generada por el flujo de efectivo se presenta en el Estado de flujos de efectivo en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas y de inversión, como un concepto de reconciliación entre el efectivo al inicio del ejercicio y al cierre del período.

La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros intermedios condensados ha sido del 9,44% en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026, y del 8,57% en el mismo período del ejercicio precedente. En el período comprendido desde el 31 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2026, la variación del índice fue del 32,61%.

2.2. Normas contables aplicables

En la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad ha aplicado las mismas bases de preparación, políticas contables y juicios, estimaciones y supuestos contables significativos utilizados en la preparación de los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

2.2.1. Normas nuevas y normas modificadas

Las siguientes normas y modificaciones de norma entraron en vigencia a partir del 1° de enero de 2026. Las mismas no han tenido un impacto relevante en los estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2026:

- Clasificación y medición de instrumentos financieros (modificaciones a las NIIF 7 y NIIF 9).
- Información a revelar – Contratos de electricidad generada por fuentes naturales (modificaciones a las NIIF 7 y NIIF 9).
- Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.2. Normas contables aplicables (cont.)

2.2.2. Normas emitidas aún no vigentes

Las siguientes normas y modificaciones de normas tienen vigencia a partir del 1° de enero de 2027. No se espera que las mismas tengan un impacto relevante en los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad:

- NIIF 18 - Presentación y revelación de estados financieros (modifica y reemplaza a la NIC 1). Vigencia a partir del 1° de enero de 2027.
- NIIF 19 - Subsidiarias sin rendición pública de cuentas: revelaciones. Vigencia a partir del 1° de enero de 2027.
- Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o acuerdo conjunto (modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28). Vigencia postergada indefinidamente.

Considerando lo prescripto por la Resolución N° 972/2023 de la CNV, la Sociedad no ha adoptado en forma anticipada, en la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, ninguna de las nuevas NIIF o modificaciones a NIIF existentes que entran en vigencia con posterioridad al 1° de enero de 2027.

2.3. Información comparativa

Con fines comparativos, los presentes Estados financieros intermedios condensados incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025, que son parte integrante de los Estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda del 31 de marzo de 2026, de acuerdo con lo señalado en el apartado 2.1.1., a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

A continuación, se describe la adecuación y modificación de exposición realizada:

Naturaleza de la partida /Razón de la adecuación o modificación	Expuesto en EEFF al 31 de marzo de 2025 en:	Adecuado o modificado a efectos de su presentación comparativa a:	Monto expuesto en los EEFF al 31.03.26 como saldos comparativos (en millones de pesos)
Los "Gastos por comisiones bancarias", incluidos al 31 de marzo 2025 en la línea "Otros gastos financieros" del Estado de Resultado Integral, fueron presentados dentro de los "Costos de operación" del mencionado Estado, en la línea de "Gastos de operación estaciones de peaje" (ver nota 6 y 7.2).	"Otros gastos financieros", en la línea de "Gastos y comisiones bancarias" (ver Nota 7.2).	"Costos de Operación", en la línea "Gastos de operación estaciones de peaje" (ver Nota 6)	390

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.4. Información por segmentos

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad para asignar recursos y evaluar su rendimiento es el Directorio, quien delega en el Comité Ejecutivo las decisiones de operaciones ordinarias.

La Sociedad no reporta información por segmentos ya que el Comité Ejecutivo analiza el negocio en su conjunto, sin distinguir segmentos de negocio. La información presentada en los presentes Estados financieros intermedios condensados es consistente con la información interna provista a la máxima autoridad para la toma de decisiones. Todos los ingresos y los activos no corrientes se originan y/o se encuentran ubicados en la República Argentina.

2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro

El Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad (el operador), se encuentra dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un activo intangible o una combinación de ambos, según corresponda.

La CINIIF 12 establece que el operador reconozca un Activo Financiero si tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo de la concedente, o de una entidad supervisada por ella, y la concedente tiene poca o ninguna capacidad para evitar el pago. Para el tratamiento contable del activo financiero, aplica la NIIF 9 Instrumentos financieros.

Dadas las características del Acuerdo Integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión (Ver Nota 27 a los Estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2025), en particular su cláusula quinta que establece que al extinguirse el plazo de Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera), la Inversión no amortizada que existiera deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario. A partir de la entrada en vigor del Acuerdo Integral la Sociedad reconoció como un activo financiero el derecho de cobro acordado entre las partes descripto en el acápite (a) de la citada Nota.

A la fecha de entrada en vigor del Acuerdo Integral, la Sociedad calculó el valor razonable de la cuenta a cobrar aplicando el enfoque de ingreso, es decir, estimando el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 13 “Mediciones a valor razonable”. Posteriormente, el activo financiero se mide a su costo amortizado, al cierre de cada período o ejercicio, calculado con base en el valor razonable inicialmente registrado, más los intereses devengados determinados a la tasa de interés efectiva de la operación, más la inversión no amortizada, más otros devengamientos, menos los cobros realizados.

Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (cont.)

La tasa de descuento utilizada para el tipo de transacción acordada por la Sociedad con el Estado Nacional (análisis solicitado a un especialista externo de renombre internacional), es aquella que habría sido utilizada en la fecha de medición en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

Cabe resaltar que dicho tratamiento se corresponde estrictamente al método de valoración de acuerdo con las NIIF, y consecuentemente, no tiene efectos sobre el derecho de cobro previsto en el AIR. En tal sentido, no debe interpretarse que dicho tratamiento contable -resultante de la aplicación imperativa de las NIIF- implica algún tipo de reconocimiento contrario a los derechos de la Sociedad o de renuncia al íntegro ejercicio por la Sociedad de sus derechos bajo el Acuerdo Integral.

- Reconocimiento de ingresos

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los ingresos por peaje son computados de acuerdo al siguiente orden de prelación: (i) a la cobertura de los costos de explotación operativos de la Concesión, incluyendo el margen de beneficio estimado (en su conjunto, los “Ingresos por operación y mantenimiento”) y las inversiones en Propiedad, planta y equipo (Capex operativo); (ii) al cobro del interés remuneratorio acordado del 8%; (iii) al repago de la inversión no amortizada y (iv) al pago del nuevo plan de inversiones.

En el caso de los ingresos por peajes, las revisiones tarifarias por variaciones de precios pendientes no se reconocen hasta el momento de entrada en vigor del cuadro tarifario correspondiente.

A partir de la entrada en vigor del Acuerdo Integral, los resultados financieros relacionados con el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se presentan por separado.

- Deterioro del valor del Activo Financiero

De acuerdo con la NIIF 9 se aplica el modelo de pérdida crediticia esperada sobre la totalidad de los activos financieros de la Sociedad, incluyendo, por ejemplo, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

De conformidad con la NIIF 9, si en la fecha de publicación de los estados financieros el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial, las estimaciones de pérdida por deterioro se miden en función de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, de otra forma, se mide considerando las pérdidas crediticias esperadas para los próximos meses del ejercicio.

La Sociedad realiza un análisis individual del activo financiero que representa su exposición crediticia. A efectos de la determinación del monto de deterioro, la Sociedad utilizó una metodología objetiva basada en criterios adoptados local e internacionalmente que recoge parámetros históricos, ponderando factores tales como exposición al riesgo de default del deudor, la probabilidad del default, la determinación de la pérdida en un evento de default y el factor de descuento de los flujos proyectados (Ver Nota 2.5 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2025).

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)

2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (cont.)

- **Deterioro del valor del Activo Financiero (cont.)**

Al cierre de los presentes estados financieros intermedios condensados, se ha efectuado la valoración del deterioro del activo financiero. A raíz de ello, en función de la actualización efectuada se reconoció un cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas, que asciende a millones de \$ 16.759 (ver Nota 7.1), la que neta del impuesto a las ganancias asciende a millones de \$ 10.893 (\$ 13.083 al 31 de marzo de 2025).

2.6. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones (o valuación, si se trata de conceptos que deben ser re-medidos). Las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el estado del resultado integral.

Las diferencias de cambio relacionadas con el Activo Financiero “Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro” se presentan en la línea “Diferencia de cambio neta - Derecho de cobro”. Las diferencias de cambio relacionadas con las cuentas por pagar comerciales y otras, inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en las líneas “Otros ingresos financieros” u “Otros gastos financieros”.

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de Estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones e hipótesis que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de activos y pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

En la preparación de estos estados financieros intermedios condensados, los juicios significativos realizados por la Dirección en la aplicación de políticas contables y las principales fuentes de incertidumbre en la estimación fueron los mismos que los que se aplicaron a los estados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Las estimaciones e hipótesis consideradas para la determinación del Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro se detallan en la Nota 2.5. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2025.

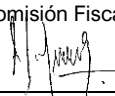
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 4 - INGRESOS DE LA CONCESIÓN

Tres meses al 31.03.26			
Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el AIR (2)	Total de Ingresos de la Concesión	
En millones de \$			
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	27.812	5.012	32.824
Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	27.812	5.012	32.824
Alquileres de áreas de servicio	4.549	-	4.549
Otros ingresos de la Concesión	789	-	789
Total otros ingresos de la Concesión	5.338	-	5.338
Total ingresos de la Concesión	33.150	5.012	38.162

Tres meses al 31.03.25			
Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el AIR (2)	Total de Ingresos de la Concesión	
En millones de \$			
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	31.020	3.533	34.553
Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	31.020	3.533	34.553
Alquileres de áreas de servicio	4.483	-	4.483
Otros ingresos de la Concesión	932	-	932
Total otros ingresos de la Concesión	5.415	-	5.415
Total ingresos de la Concesión	36.435	3.533	39.968

- (1) Conforme al Acuerdo Integral vigente a partir del 24 de julio de 2018 (Ver Nota 2.5), desde esa fecha, en caso de exceder, ciertos ingresos por peaje son imputados al cobro del activo financiero reconocido (Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro).
- (2) Incluye: El devengamiento del margen de beneficio (Nota 2.5) y/o cobros a imputar percibidos en el periodo y estimados en función de lo establecido en el Acuerdo Integral. Dadas las características de la metodología allí establecida, el monto total por cobros a detraer del activo financiero es precisado con el cierre del ejercicio anual. Al 31 de marzo de 2026 el devengamiento del margen de beneficio asciende a \$ 5.012 (\$ 3.533 al 31 de marzo de 2025) (Nota 11).

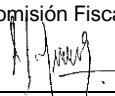
Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 5 - OTROS INGRESOS Y (EGRESOS) NETOS

Concepto	Tres meses al	
	31.03.26	31.03.25
	En millones de \$	
Ingresos netos por venta de Propiedad, planta y equipo	19	64
Ingresos por prestaciones a terceros, netos de costos relacionados	5	28
Recupero de siniestros	23	77
Explotación refugios y bajo puentes	90	86
Otros ingresos comerciales	6	5
Diversos	7	-
Total otros ingresos y (egresos) netos	150	260

NOTA 6 - GASTOS POR NATURALEZA

Información requerida por el Art. 64, inc. B) de la ley N° 19.550

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY N° 19.550	Tres meses al 31.03.26		
	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de adm. y comercialización
	En millones de \$		
Sueldos, jornales y cargas sociales	14.936	13.754	1.182
Indemnizaciones laborales	1.059	1.059	-
Retribuciones Directores y Síndicos	33	-	33
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	690	670	20
Depreciación de propiedad, planta y equipo (Nota 10)	1.260	1.260	-
Materiales y repuestos	495	495	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	317	290	27
Juicios y otras contingencias (Nota 20)	623	623	-
Seguros	314	314	-
Honorarios por asesoramiento técnico	333	333	-
Honorarios por prestaciones diversas	1.059	198	861
Gastos de publicidad y marketing	81	1	80
Impuestos, tasas y contribuciones	166	-	166
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.017	-	1.017
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	366	-	366
Gastos de operación estaciones de peaje	2.306	2.306	-
Comisiones por medios de pago	553	553	-
Gastos de conservación y mantenimiento	5.087	5.087	-
Servicios al usuario	1.442	791	651
Gastos generales Sede	274	-	274
Total	32.411	27.734	4.677

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 6 - GASTOS POR NATURALEZA (cont.)

Información requerida por el Art. 64, inc. B) de la ley N° 19.550

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY N° 19.550	Tres meses al 31.03.25		
	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de adm. y comercialización
	En millones de \$		
Sueldos, jornales y cargas sociales	15.374	13.925	1.449
Indemnizaciones laborales	248	248	-
Retribuciones Directores y Síndicos	36	-	36
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	686	662	24
Depreciación de propiedad, planta y equipo	1.384	1.384	-
Materiales y repuestos	325	325	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	246	227	19
Costo por venta de Telepase	1	1	-
Juicios y otras contingencias (Nota 20)	355	355	-
Seguros	357	357	-
Honorarios por asesoramiento técnico	375	375	-
Honorarios por prestaciones diversas	1.049	172	877
Gastos de publicidad y marketing	83	46	37
Impuestos, tasas y contribuciones	243	-	243
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.073	-	1.073
Impuesto Ley N° 17.520 - Obras Públicas	3	-	3
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	532	-	532
Gastos de operación estaciones de peaje	2.772	2.772	-
Comisiones por medios de pago	524	524	-
Gastos de conservación y mantenimiento	5.802	5.802	-
Servicios al usuario	1.301	816	485
Gastos generales Sede	252	-	252
Total	33.021	27.991	5.030

NOTA 7 - INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

7.1. Desvalorización del Derecho de cobro

	Tres meses al	
	31.03.26	31.03.25
	En millones de \$	
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas – NIIF 9	(16.759)	(13.083)
Desvalorización del Derecho de cobro (Ver Notas 2.5 y 11)	(16.759)	(13.083)

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 7 - INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS (cont.)

7.2. Otros ingresos y gastos financieros originados por activos y pasivos

	Ganancia (pérdida) Tres meses al 31.03.26 31.03.25 En millones de \$	
Otros ingresos financieros		
Intereses ganados y variaciones en el valor razonable	1.769	1.396
Diferencia de cambio neta y otros resultados financieros netos	245	476
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por pasivos	5.322	5.054
Total otros ingresos financieros	7.336	6.926

	Ganancia (pérdida) Tres meses al 31.03.26 31.03.25 En millones de \$	
Otros gastos financieros		
Intereses sobre pasivos	-	(19)
Gastos y comisiones bancarias	(8)	(20)
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	(100)	(44)
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	(1.275)	(1)
Diferencia de cambio neta generada por pasivos	-	(216)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por activos	(5.472)	(5.141)
Total otros gastos financieros	(6.855)	(5.441)

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 8 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido

La composición y la evolución de activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se informan a continuación:

Tres meses al 31.03.26				
ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS	Anticipos de clientes y otros activos y pasivos (1)	Propiedad, planta y equipo y pasivos impositivos (2)	Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	Total
En millones de \$				
Saldos al inicio del ejercicio	8.611	(4.395)	(215.264)	(211.048)
Beneficio por impuesto a las ganancias del período (3)	766	326	19.379	20.471
Saldos al cierre del período	9.377	(4.069)	(195.885)	(190.577)

Ejercicio 2025				
ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS	Anticipos de clientes y otros activos y pasivos (1)	Propiedad, planta y equipo y pasivos impositivos (2)	Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	Total
En millones de \$				
Saldos al inicio del ejercicio	8.165	(5.541)	(170.716)	(168.092)
Adecuación de saldos al inicio	(34)	-	-	(34)
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del ejercicio (3)	480	1.146	(44.548)	(42.922)
Saldos al cierre del ejercicio	8.611	(4.395)	(215.264)	(211.048)

- (1) Se incluye el neto de (i) activos impositivos diferidos originados en diferencias en el momento de reconocimiento de ingresos (percebido vs. devengado), (ii) diferencia de valuación de las inversiones financieras y (iii) Ajuste de margen (Art. 77 de la Ley de Impuesto a las ganancias), de resultar - al cierre del período - un pasivo impositivo diferido neto.
- (2) Corresponde a las diferencias entre valores contables e impositivos originadas en (i) ajuste por inflación contable, diferimiento del ajuste por inflación impositivo y (ii) diferencias en el criterio de amortización.
- (3) Imputado en la línea "Impuesto a las ganancias" del estado del resultado integral.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 8 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

Cargo por impuesto a las ganancias

La apertura del beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias de cada período es la siguiente:

	Tres meses al	
	31.03.26	31.03.25
	En millones de \$	
Impuesto a las ganancias corriente	(118)	(940)
Reexpresión en moneda constante	(245)	(241)
Beneficio por impuesto a las ganancias diferido	20.471	107
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del período	20.108	(1.074)

La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto se muestra a continuación:

	Tres meses al	
	31.03.26	31.03.25
	En millones de \$	
Impuesto determinado a la tasa del impuesto sobre el resultado contable (35% al 31.03.26 y 31.03.25)	21.237	(886)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	(1.129)	(188)
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del período	20.108	(1.074)

NOTA 9 - (PÉRDIDA) GANANCIA NETA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN

El resultado básico por acción ha sido calculado al 31 de marzo de 2026 y 2025 dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación.

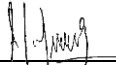
El importe del resultado por acción diluido se calcula dividiendo el resultado integral del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período más el promedio ponderado de acciones ordinarias que se emitirían mediante la conversión en acciones ordinarias de todas las potenciales acciones ordinarias diluibles. La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas al 31 de marzo de 2026 y 2025.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 9 – (PÉRDIDA) GANANCIA NETA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN (cont.)

A continuación, se muestra la ganancia (pérdida) por acción, teniendo en cuenta las acciones ordinarias en circulación al 31 de marzo de 2026 y 2025, que ascienden a 88.384.092, respectivamente:

	Tres meses al	
	31.03.26	31.03.25
	En millones de \$	
(Pérdida) ganancia atribuible a los accionistas de la Sociedad	(40.569)	1.456
(Pérdida) ganancia neta por acción	(0,0005)	0,0000

NOTA 10 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

	Tres meses al 31.03.26			
	Terrenos y Edificios	Equipos móviles	Instrumentos y herramientas	Total
	En millones de \$			
Valores de origen				
Al inicio del ejercicio	26.016	6.053	24.578	56.647
Transferencias de bienes en curso del período	-	-	525	525
Bajas del período	-	(87)	(5)	(92)
Total Valores de origen	26.016	5.966	25.098	57.080
Depreciaciones acumuladas				
Al inicio del ejercicio	(18.083)	(5.326)	(18.846)	(42.255)
Bajas del período	-	87	5	92
Depreciación del período - Nota 6	(518)	(180)	(562)	(1.260)
Total Depreciaciones acumuladas	(18.601)	(5.419)	(19.403)	(43.423)
Bienes en curso al inicio del ejercicio	-	-	225	225
Altas del período	-	-	303	303
Transferencias del período	-	-	(525)	(525)
Total valores de origen bienes en curso	-	-	3	3
Valor residual al cierre del período	7.415	547	5.698	13.660

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 10 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (cont.)

	Ejercicio 2025			
	Terrenos y Edificios	Equipos móviles	Instrumentos y herramientas	Total
	En millones de \$			
Valores de origen				
Al inicio del ejercicio	26.016	6.687	24.980	57.683
Transferencias de bienes en curso del ejercicio	-	57	1.534	1.591
Bajas del ejercicio	-	(691)	(1.936)	(2.627)
Total Valores de origen	26.016	6.053	24.578	56.647
Depreciaciones acumuladas				
Al inicio del ejercicio	(16.010)	(5.104)	(18.414)	(39.528)
Bajas del ejercicio	-	691	1.936	2.627
Depreciación del ejercicio - Nota 6	(2.073)	(913)	(2.368)	(5.354)
Total Depreciaciones acumuladas	(18.083)	(5.326)	(18.846)	(42.255)
Bienes en curso al inicio del ejercicio	-	-	53	53
Altas del ejercicio	-	57	1.706	1.763
Transferencias del ejercicio	-	(57)	(1.534)	(1.591)
Total valores de origen bienes en curso	-	-	225	225
Valor residual al cierre del ejercicio	7.933	727	5.957	14.617

NOTA 11 - ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO

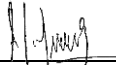
- a) La composición del rubro “Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro” en US\$ y su equivalente en pesos (\$) es la siguiente:

	31.03.26		31.12.25	
	En millones de US\$	En millones de \$	En millones de US\$	En millones de \$
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (1)	408	559.673	389	615.040
No corriente (Notas 24 y 26)	408	559.673	389	615.040

- (1) Tal como se menciona en la Nota 1.2.1 los saldos vencidos que deberían haberse cobrado de acuerdo con lo definido en el AIR en base a la presentación del PEF del año 2025, al 31 de marzo de 2026 ascienden a US\$ 548.955.269.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 11 - ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO (cont.)

b) La evolución del rubro es la siguiente:

	Tres meses al 31.03.26		Tres meses al 31.03.25	
	Total		Total	
	En millones de US\$	En millones de \$	En millones de US\$	En millones de \$
Saldos al inicio del ejercicio	627	992.000	531	786.707
Ingresos financieros devengados	22	32.167	19	27.382
Devengamiento del margen de beneficio (Nota 4)	4	5.012	3	3.533
Otros devengamientos (Nota 20 b))	3	3.420	2	3.275
Obras ejecutadas AIR (1)	2	3.260	-	94
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	(133.162)	-	(33.088)
Subtotal I	658	902.697	555	787.903
Provisión por pérdidas crediticias esperadas - NIIF 9				
Saldos al inicio del ejercicio	(238)	(376.960)	(202)	(298.948)
Cargos del período (Nota 7.1)	(12)	(16.759)	(9)	(13.083)
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	50.695	-	12.627
Subtotal II	(250)	(343.024)	(211)	(299.404)
Saldo al cierre del período (I + II)	408	559.673	344	488.499

(1) Corresponde a la reclasificación de las obras ejecutadas con fondos propios.

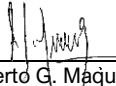
NOTA 12 - OTROS ACTIVOS

	31.03.26	31.12.25
	En millones de \$	
Otros Activos – Corrientes		
Saldos RAE (Ver Nota 22)	373	2.040
Saldos cuenta remanente AIR (1)	1.184	1.205
Total	1.557	3.245

(1) Se incluye en esta línea la obligación por los saldos a depositar por la Sociedad para la constitución de la cuenta remanente, con destino a la reserva suficiente, en función de lo definido en la cláusula 5.4 a) y b) del AIR, con motivo de la determinación y presentación del PEF al cierre del ejercicio 2019 mencionado en la Nota 1.3.1 a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2022. Dichos saldos fueron transferidos a la cuenta remanente con fecha 1 de abril de 2020 y por haberse cumplido todos los plazos estipulados, la Sociedad con fecha 7 de mayo de 2020 procedió a la aplicación de los saldos afectados a la reserva suficiente al pago parcial de los conceptos adeudados por un monto, expresados en moneda de la fecha de aplicación, de \$ 83 más intereses (equivalentes a US\$ 1.617.205). Sin embargo, con motivo de la nota recibida por parte de DNV con fecha 28 de enero de 2021, la Sociedad procedió a revertir los saldos aplicados por los saldos adeudados a la cuenta remanente, a los efectos de evitar eventuales controversias y extremar sus esfuerzos en pos de un entendimiento con las autoridades competentes. (Ver Nota 1.3.1. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2021).

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 13 - INVENTARIOS

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

	31.03.26	31.12.25
	En millones de \$	
Valor de Origen		
Valor al inicio del ejercicio	438	290
Altas del período	270	786
Consumos del período (1)	(239)	(568)
Efecto de la corrección monetaria	(37)	(70)
Valor al cierre del período	432	438

(1) Los consumos del período integran el saldo correspondiente al rubro Materiales y Repuestos expuesto en el cuadro de gastos (Nota 6).

NOTA 14 - CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS

a) La composición del rubro “Créditos por ventas y Otros créditos” es la siguiente:

	31.03.26	31.12.25
	En millones de \$	
Créditos por ventas – Corrientes		
Deudores por explotación de estaciones de peaje		
Cuentas a cobrar – TelePASE	11.451	10.667
Menos:		
Provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	(514)	(453)
Total	10.937	10.214
Otros créditos - No corrientes		
Impuestos pagados por adelantado	243	215
Deudores varios	9	9
Total	252	224
Otros créditos – Corrientes		
Locaciones por servicios a cobrar	5.112	1.356
Seguros a devengar	870	299
Impuestos pagados por adelantado	112	54
Embargos judiciales (Notas 25 y 26)	420	248
Anticipos a proveedores	148	47
Anticipos al personal	75	184
Anticipos a Directores y Síndicos	104	89
Obras ejecutadas AIR (1)	46	69
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	3.780	2.401
Deudores varios	47	399
Total	10.714	5.146

(1) Costos a facturar a DNV por obras Saldo RAE. Una vez facturados los costos por Obras efectuadas con fondos propios se reclasifican al Activo Financiero - Derecho de cobro.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 14 - CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS (cont.)

- b) La apertura por vencimiento de los saldos de créditos por ventas y otros créditos al 31 de marzo de 2026 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

	Total al 31.03.26	2º trim. '26	3º trim. '26	4º trim. '26	1º trim. '27	Plazo vencido
En millones de \$						
Créditos por ventas - Corrientes (1)						
Cuentas a cobrar - TelePASE	11.451	10.808	-	-	-	643
Provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	(514)	-	-	-	-	(514)
Total	10.937	10.808	-	-	-	129

	Total al 31.03.26	31.03.27 o más
En millones de \$		
Otros créditos - No corrientes (1)		
Impuestos pagados por adelantado	243	243
Deudores varios	9	9
Total	252	252

	Total al 31.03.26	2º trim. '26	3º trim. '26	4º trim. '26	1º trim. '27	Sin Plazo
En millones de \$						
Otros créditos - Corrientes (1)						
Locaciones por servicios a cobrar	5.112	5.112	-	-	-	-
Seguros a devengar	870	314	313	243	-	-
Impuestos pagados por adelantado	112	32	32	32	16	-
Embargos judiciales	420	-	-	-	-	420
Anticipos a proveedores	148	148	-	-	-	-
Anticipos al personal	75	75	-	-	-	-
Anticipos a Directores y Síndicos	104	81	-	-	-	23
Obras ejecutadas AIR	46	46	-	-	-	-
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	3.780	-	-	-	-	3.780
Deudores varios	47	47	-	-	-	-
Total	10.714	5.855	345	275	16	4.223

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6
Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA Tº 197 Fº 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora
Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA Tº 52 - Fº 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 14 - CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS (cont.)

c) La apertura de los Créditos por ventas de plazo vencido es la siguiente:

	Créditos por ventas de plazo vencido
	<u>En millones de \$</u>
De hasta 3 meses	180
De 3 a 6 meses	128
De 6 a 9 meses	72
De 9 meses a 1 año	57
De más de 1 año	206
Total	<u>643</u>

NOTA 15 - INVERSIONES FINANCIERAS

La composición de este rubro es la siguiente:

	<u>31.03.26</u>	<u>31.12.25</u>
	<u>En millones de \$</u>	
Inversiones financieras no corrientes		
Plazos Fijos		
En pesos (1) (Nota 26)	3.794	3.859
Total inversiones financieras no corrientes	3.794	3.859

	<u>31.03.26</u>	<u>31.12.25</u>
	<u>En millones de \$</u>	
Inversiones financieras corrientes		
Depósitos en Fondos Comunes de Inversión		
En pesos (2)	5.130	9.736
En moneda extranjera (Nota 24)	-	1.588
Plazos Fijos		
En pesos	5.044	1.919
En moneda extranjera (Nota 24)	8.883	4.691
Total inversiones financieras corrientes	19.057	17.934

- (1) Corresponde al Plazo Fijo en pesos del Banco Nación, de disponibilidad restringida (ver Nota 26).
(2) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en títulos públicos y/o privados

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 15 - INVERSIONES FINANCIERAS (cont.)

La composición y características de los Fondos comunes de inversión del rubro Inversiones financieras es la siguiente:

31.03.26				
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte en \$	Cambio utilizado en \$	Millones de \$
INVERSIONES FINANCIERAS				
Fondos comunes de inversión:				
En pesos				
Super Gestión Mix VI B- Santander	30.298.485,72	169,32	-	5.130
				5.130

31.12.25				
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte en \$	Cambio utilizado en \$	Millones de \$
INVERSIONES FINANCIERAS				
Fondos comunes de inversión:				
En pesos				
Super Gestión Mix VI B- Santander	57.957.540,96	167,99	-	9.736
En Moneda Extranjera				
Superfondo Renta Fija Dólares II. B	777.833,60	1,41	1.446	1.588
				11.324

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 16 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición de estos rubros es la siguiente:

	31.03.26	31.12.25
	En millones de \$	
Efectivo y equivalentes de efectivo (1)		
Caja y bancos		
En pesos	769	733
En moneda extranjera (Nota 24)	10	13
	779	746
Depósitos en caja de ahorro		
En pesos	3	5
En moneda extranjera (Nota 24)	119	83
	122	88
Depósitos en Fondos Comunes de Inversión (2)		
En pesos	4.998	14.199
En moneda extranjera (3) (Nota 24)	9.047	8.810
	14.045	23.009
Total	14.946	23.843

- (1) El efectivo y sus equivalentes incluyen la caja, bancos y todas las inversiones de muy alta liquidez con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.
- (2) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en cuentas corrientes y plazos fijos.
- (3) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente plazos fijos, cuenta corriente remunerada y cauciones en dólares.

La composición y características de los Fondos comunes de inversión del rubro Efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

	31.03.26			
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte en \$	Cambio utilizado en \$	Millones de \$
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO				
Fondos comunes de inversión:				
En pesos				
FBA Renta \$ - BBVA	15.005.047,71	180,05	-	2.702
Super Ahorro Plus B - Santander	2.649.260,31	670,91	-	1.777
Super Ahorro \$ - Santander	23.277.390,40	22,26	-	519
En Moneda Extranjera				
Superfondo Ahorro en dólares - Cuota B	6.481.261,92	1,02	1.373	9.047
				14.045

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 16 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (cont.)

	31.12.25			
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte en \$	Cambio utilizado en \$	Millones de \$
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO				
Fondos comunes de inversión:				
En pesos				
FBA Renta \$ - BBVA	13.415.271,30	185,10	-	2.483
Super Ahorro Plus - Cuota B	14.160.489,90	685,13	-	9.702
Super Ahorro \$ - Santander	88.021.245,03	22,87	-	2.014
En Moneda Extranjera				
Superfondo Ahorro en dólares - Cuota B	5.491.194,38	1,11	1.446	8.810
				23.009

NOTA 17 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS

	31.03.26	31.12.25
	En millones de \$	
Cuentas por pagar comerciales y otras – Corrientes		
Proveedores (1)	4.945	5.368
Partes relacionadas (Nota 23) (2)	423	407
Total	5.368	5.775

(1) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 415 (\$ 938 al 31.12.25) - Ver en Nota 24.

(2) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 235 (\$ 279 al 31.12.25) - Ver en Nota 24.

La apertura por vencimiento de los saldos de cuentas por pagar al 31 de marzo de 2026 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

	Total al 31.03.26	2º trim. '26	3º trim. '26	4º trim. '26	1º trim. '27	Sin plazo	Tasa de interés / actualizaciones
	En millones de \$						%
Cuentas por pagar comerciales y otras - Corrientes							
Proveedores	4.945	4.945	-	-	-	-	(1)
Partes relacionadas (Nota 23)	423	423	-	-	-	-	s/Cer
Total	5.368	5.368	-	-	-	-	

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

La administración considera que el valor en libros de las cuentas por pagar comerciales y otras se aproxima a su valor razonable.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 18 - PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	31.03.26	31.12.25
	En millones de \$	
Corrientes		
Impuesto al valor agregado	1.783	2.429
Impuesto sobre los ingresos brutos	240	233
Impuesto a las ganancias	4.031	4.612
Impuesto sobre los bienes personales	3.189	1.754
Otros pasivos por impuestos corrientes	216	204
Total	9.459	9.232

NOTA 19 - REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31.03.26	31.12.25
	En millones de \$	
Corrientes		
Provisión vacaciones no gozadas y otras deudas sociales	5.529	5.683
Remuneraciones por pagar	2.243	2.323
Cargas sociales por pagar	1.809	2.340
Total	9.581	10.346

NOTA 20 - PROVISIONES

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

a) Composición:

	31.03.26		31.12.25	
	No corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	En millones de \$			
Juicios y otras contingencias (Nota 25)	4.556	-	4.242	-
Provisión por finalización del contrato de concesión (1)	25.329	-	23.978	-
Total	29.885	-	28.220	-

b) Evolución:

	Tres meses al 31.03.26		
	Total	Para juicios y otras contingencias	Por finalización del Contrato (1)
	En millones de \$		
Saldos al inicio del ejercicio	28.220	4.242	23.978
Aumentos del período (1)	4.310	890	3.420
Disminuciones del período	(267)	(267)	-
Utilizaciones del período	(194)	(194)	-
Efecto de la corrección monetaria	(2.184)	(115)	(2.069)
Saldos al cierre del período	29.885	4.556	25.329

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

(expresadas en millones de pesos)

NOTA 20 - PROVISIONES (cont.)

	Tres meses al 31.03.25		
	Total	Para juicios y otras contingencias	Por finalización del Contrato (1)
	En millones de \$		
Saldos al inicio del ejercicio	23.389	3.633	19.756
Aumentos del período (1)	3.742	467	3.275
Disminuciones del período	(112)	(112)	-
Utilizaciones del período	-	-	-
Efecto de la corrección monetaria	(1.833)	(274)	(1.559)
Saldos al cierre del periodo	25.186	3.714	21.472

(1) Ver Nota 2.11. a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

NOTA 21 - ANTICIPOS DE CLIENTES

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

a) Composición:

	31.03.26		31.12.25	
	No corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	En millones de \$			
Anticipos de clientes por áreas de servicios	-	754	-	831
Anticipos de clientes por fibra óptica	1.186	1.575	-	-
Anticipos diversos	-	12	-	18
Total	1.186	2.341	-	849

b) Evolución:

	Tres meses al	
	31.03.26	31.03.25
	En millones de \$	
Saldos al inicio del ejercicio	849	1.253
Aumentos del período	5.944	4.356
Disminuciones del período	(3.004)	(3.029)
Efecto de la corrección monetaria	(262)	(198)
Saldos al cierre del período	3.527	2.382

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 22 - OTROS PASIVOS

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.26	31.12.25
	En millones de \$	
Corrientes		
Decreto Nro. 82/01 –Fondo de obra	3.972	4.188
Obras previstas con Saldo RAE (2)	373	2.040
Obras Art. 5.4 inc.(a) y (b) AIR (1)	1.100	1.113
Total	5.445	7.341

(1) Se incluyen en esta línea los saldos relacionados a la cuenta remanente (ver Nota 12 a los presentes estados financieros intermedios condensados respecto a la aplicación de los saldos afectados a la reserva suficiente al pago parcial de los conceptos adeudados por un monto de US\$ 1.617.205, expresados en moneda de la fecha de aplicación).

(2) Ver Notas 2.14. a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y Nota 12 a los presentes estados financieros intermedios condensados.

NOTA 23 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

El capital social de la Sociedad, que se encuentra totalmente suscrito e integrado, está representado por un total de 88.384.092 acciones ordinarias, escriturales, con un valor nominal de \$ 1 cada una, divididas en cinco clases:

Con derecho a 5 votos:

25.656.564 acciones ordinarias Clase A

6.290.287 acciones ordinarias Clase B

11.334.024 acciones ordinarias Clase C

Con derecho a 1 voto:

30.469.035 acciones ordinarias Clase D (en oferta pública)

14.634.182 acciones ordinarias Clase E

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 23 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (cont.)

Al 31 de marzo de 2026, la composición accionaria es la siguiente:

Accionistas						
Nombre	Nacionalidad	Clases	Cantidad de Acciones	En % de capital	Votos	En % de votos
Abertis Infraestructuras S.A.	España	A	25.656.564		128.282.820	
		E	2.267.598		2.267.598	
		A + E	27.924.162	31,59	130.550.418	49,92
Impregilo International Infrastructures N.V.(1)	Holanda	C	11.334.024		56.670.120	
		E	6.182.365		6.182.365	
		C + E	17.516.389	19,82	62.852.485	24,04
Natal Inversiones S.A.	Argentina	B	6.290.287		31.451.435	
		E	6.184.219		6.184.219	
		B + E	12.474.506	14,12	37.635.654	14,39
Acciones que cotizan en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA)		D	30.469.035	34,47	30.469.035	11,65
Total			88.384.092	100	261.507.592	100

(1) Con fecha 15 de enero de 2026, la Sociedad publicó vía Autopista de Información Financiera de la CNV un Hecho Relevante, por medio del cual se puso en conocimiento que WEBUILD CONCESSIONS S.p.A. informó la finalización del proceso de fusión por absorción entre IMPREGILO INTERNATIONAL INFRASTRUCTURES NV (absorbida) y WEBUILD CONCESSIONS S.p.A. (absorbente), que fuera aprobado en la República Italiana con fecha 21 de octubre de 2025, adquiriendo WEBUILD CONCESSIONS S.p.A. por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de IMPREGILO INTERNATIONAL INFRASTRUCTURES NV, incluidas las participaciones que esta última mantenía en la Sociedad. En tal sentido, informamos que la transferencia de las acciones por fusión no significa un cambio en el control de la Sociedad ni un cambio en los beneficiarios finales de las acciones transferidas.

La información suministrada en los puntos a) y b) siguientes corresponde a saldos y transacciones realizadas con las empresas accionistas de la Sociedad y/o con sus sociedades controladas o vinculadas y/o con sus sucursales en la República Argentina. La información sobre saldos y transacciones con otras partes relacionadas se incluye en el punto c).

a) Saldos al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

	31.03.26	31.12.25
	En millones de \$	
PASIVO		
Cuentas por pagar comerciales y otras – Corrientes		
Cuenta corriente		
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)	54	22
Abertis Infraestructuras, S.A. (2)	369	385
Total	423	407

(2) Incluye saldos en moneda extranjera por un total \$ 235 (\$ 279 al 31 de diciembre de 2025) - Ver en Nota 24.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6
Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora
Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 23 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (cont.)

b) Operaciones al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

	Tres meses al	
	31.03.26	31.03.25
	En millones de \$	
Abertis Infraestructuras, S.A.		
Honorarios por asesoramiento técnico – Costo	(323)	(375)

	Tres meses al	
	31.03.26	31.03.25
	En millones de \$	
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)		
Costo por servicios recibidos	(645)	(615)
Ingreso por servicios prestados	744	652
Reintegros (efectuados) recibidos	(6)	5

(1) Desde inicios del ejercicio 2016, la Sociedad y Grupo Concesionario del Oeste S.A., acordaron compartir sus gerencias y algunas de sus jefaturas, a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

c) Otra información sobre partes relacionadas

La compensación al personal clave de la Sociedad, incluye remuneraciones y beneficios a corto plazo de Directores y de la alta Gerencia. La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la Memoria y Estados financieros anuales. El total de remuneraciones y beneficios a corto plazo ascendieron a \$ 231 (\$ 225 en moneda de cada momento) por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 (\$ 453 al 31 de marzo de 2025).

NOTA 24 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Notas	31.03.26			31.12.25		
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio utilizado	Importe contabilizado	Clase y monto de la moneda extranjera	Importe contabilizado	
	en millones	\$	en millones de \$	en millones	en millones de \$	
ACTIVO						
ACTIVO NO CORRIENTE						
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	11	US\$	408	1.373,00	559.673	US\$ 389 615.040
Total del activo no corriente				559.673		615.040

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 24 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA (cont.)

				31.03.26				31.12.25	
	Notas	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio utilizado		Importe contabilizado	Clase y monto de la moneda extranjera		Importe contabilizado
		en millones		\$		en millones de \$	en millones		en millones de \$
ACTIVO									
ACTIVO NO CORRIENTE									
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	11	US\$	408	1.373,00		559.673	US\$	389	615.040
Total del activo no corriente						559.673			615.040
ACTIVO CORRIENTE									
Efectivo y equivalentes de efectivo	16	US\$	7	1.373,00		9.174	US\$	6	8.904
Efectivo y equivalentes de efectivo	16	Euros	-	1.584,442		2	Euro	-	2
Inversiones financieras	15	US\$	6	1.373,00		8.883	US\$	4	6.279
Total del activo corriente						18.059			15.185
Total del activo						577.732			630.225
PASIVO									
PASIVO CORRIENTE									
Proveedores	17	US\$	-	1.382,00		374	US\$	1	892
Proveedores	17	Euros	-	1.598,283		41	Euros	-	46
Partes relacionadas	17 y 23	Euros	-	1.598,283		235	Euros	-	279
Total del pasivo corriente						650			1.217
Total del pasivo						650			1.217

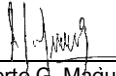
NOTA 25 - CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones a ser reconocidas, de corresponder, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 25 - CONTINGENCIAS (cont.)

Al 31 de marzo de 2026, la Sociedad ha constituido provisiones por \$ 4.556 (\$ 4.242 al 31 de diciembre de 2025) y ha sufrido embargos relacionados con causas tramitadas en sede judicial por \$ 420, incluidos en el rubro "Otros créditos" (\$ 248 al 31 de diciembre de 2025). El reconocimiento de tales pasivos obedece a demandas relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de estas contingencias surja algún pasivo significativo distinto de los provisionados.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no se han producido novedades de significación en otras causas en que la Sociedad es parte y que fueran informadas en Nota 26 a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, salvo lo mencionado en Nota 1.2.3. y Nota 1.2.4. a los presentes estados financieros intermedios condensados.

NOTA 26 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Activos de disponibilidad restringida

a) Al 31 de marzo de 2026 los Saldos RAE expuestos como Otros activos en la línea "Saldos RAE" y descriptos en la Nota 2.8. a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, son de disponibilidad restringida, ya que según lo definido en el artículo 13 del Acuerdo Integral deben ser destinados exclusivamente a la financiación de Obras previstas.

b) En Otros Créditos Corrientes al 31 de marzo de 2026 se incluyen depósitos por \$ 420 (\$ 248 al 31 de diciembre 2025), cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de corresponder a embargos preventivos ordenados por los Juzgados intervinientes en causas de índole civil.

c) Al 31 de marzo de 2026 los plazos fijos en pesos del Banco de la Nación Argentina expuesto en el rubro Inversiones financieras por un total de \$ 3.794 (\$ 3.859 al 31 de diciembre 2025) son de disponibilidad restringida, debido a que su constitución obedece a la imposición de multas por infracciones a la obligación contractual por parte de la DNV, que se encuentran sujetas al cumplimiento de las condiciones previstas en la Cláusula 8.4 del AIR y mencionada en la Nota 1.2.4.

NOTA 27 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

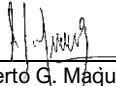
La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 15 de abril de 2026 aprobó que el resultado del ejercicio 2025, que arrojó una ganancia equivalente a la suma de \$ 84.918 (\$ 77.592 en moneda de ese momento), se destine a la Reserva Facultativa, constituida con la finalidad de ser aplicada a la futura distribución de dividendos, teniendo en cuenta que aún se encuentra vigente la medida cautelar mencionada en Nota 1.2.3, que, por el momento, suspende preventivamente la distribución de dividendos. De esta manera, el saldo de dicha Reserva Facultativa ascendería a \$ 350.353.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

(expresadas en millones de pesos)

NOTA 28 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**28.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros o de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información referida a la gestión del riesgo financiero requerida en los estados financieros anuales y deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

La Dirección de la Sociedad analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la misma. Bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar o minimizar los diversos riesgos.

La Sociedad realiza ciertas transacciones comerciales en moneda extranjera, por lo tanto, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio.

La exposición al riesgo en la tasa de cambio es manejada dentro de los parámetros establecidos en las políticas aprobadas por la Sociedad y considerando las alternativas disponibles en el marco en que desarrolla su negocio.

La puesta en vigencia del Acuerdo Integral dio origen al Activo Financiero denominado en moneda extranjera, expuesto en el rubro "Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro" (Ver Nota 2.5.). El plan económico financiero acordado en dicho Acuerdo recoge la variación del tipo de cambio de la moneda extranjera.

Los importes registrados de los activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

	Cantidad de moneda extranjera (en millones)		Monto en \$ (en millones)	
	31.03.26	31.12.25	31.03.26	31.12.25
Activos				
Dólares estadounidenses (1)	421	399	577.730	630.223
Euros	-	-	2	2
Pasivos				
Dólares estadounidenses	-	1	374	892
Euros	-	-	276	325

(1) Incluye el Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francisco Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 28 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

28.1. Factores de riesgo financiero (cont.)

Es importante mencionar que el 11 de abril de 2025 el Gobierno Nacional anunció el fin del cepo cambiario, en forma parcial, después de seis años de controles, y un nuevo esquema de flotación para la cotización del dólar entre bandas, entre un mínimo de \$ 1.000 y un máximo de \$ 1.400. El BCRA hasta el 31 de diciembre de 2025 ajustó estos límites en un ritmo mensual del -1% y +1%, respectivamente, y a partir del 1 de enero de 2026, el ritmo de deslizamiento mensual del techo y del piso de la banda cambiaria se determinará según el último dato de inflación mensual informado por el INDEC. Esta medida permite la libre compra y venta de divisas en el mercado oficial, eliminando restricciones y recargos, generando un mercado cambiario más transparente y competitivo.

A la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados, la proyección de la banda inferior y superior cotizan en \$ 808,73 y \$ 1.723,55 respectivamente.

En función de la posición monetaria neta de activos y pasivos en moneda extranjera, un incremento del 10% en el tipo de cambio, manteniendo el resto de las variables constantes, generaría una ganancia, neta de efectos impositivos, y un incremento en el patrimonio de aproximadamente \$ 37.572.

Adicionalmente, el riesgo de crédito, que refiere al riesgo de que una contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resulta en un deterioro del Activo Financiero. En el caso particular, el concedente y la Sociedad son quienes deben cumplir con las obligaciones contractuales asumidas en el Acuerdo Integral.

28.2. Estimación del valor razonable

La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía de tres niveles para la medición del valor razonable, que prioriza los datos observables utilizados en la valuación del valor razonable:

- Nivel 1: Datos observables tales como precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares;
- Nivel 2: Datos diferentes a los precios cotizados en mercados activos, y que son observables ya sea directa o indirectamente; y
- Nivel 3: Datos no observables con poca o ninguna información de mercado, en cuyo caso se requiere que la entidad informante desarrolle sus propios supuestos.

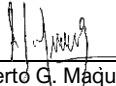
A continuación, se muestran los valores contables y valores razonables de los activos y pasivos financieros, clasificados según los tres niveles de jerarquía de valor razonable descriptos previamente.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92



Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 28 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

28.2. Estimación del valor razonable (cont.)

31.03.26					
Millones de \$					
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
ACTIVO					
ACTIVO NO CORRIENTE					
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (2)	559.673	-	-	705.587	705.587
Inversiones financieras	3.794	3.794	-	-	3.794
Otros créditos (1)	9	-	-	-	-
Total activo no corriente	563.476	3.794	-	705.587	709.381
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes de efectivo	14.946	14.946	-	-	14.946
Inversiones financieras	19.057	19.057	-	-	19.057
Créditos por ventas (1)	10.937	-	-	-	-
Otros créditos (1)	8.939	-	-	-	-
Total activo corriente	53.879	34.003	-	-	34.003
Total activo	617.355	37.797	-	705.587	743.384

Ver (1) y (2) en página siguiente.

31.12.25					
Millones de \$					
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
ACTIVO					
ACTIVO NO CORRIENTE					
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (2)	615.040	-	-	847.886	847.886
Inversiones financieras	3.859	3.859	-	-	3.859
Otros créditos (1)	9	-	-	-	-
Total activo no corriente	618.908	3.859	-	847.886	851.745
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes de efectivo	23.843	23.843	-	-	23.843
Inversiones financieras	17.934	17.934	-	-	17.934
Créditos por ventas (1)	10.214	-	-	-	-
Otros créditos (1)	4.156	-	-	-	-
Total activo corriente	56.147	41.777	-	-	41.777
Total activo	675.055	45.636	-	847.886	893.522

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92

Francesc Sánchez Farré
Presidente

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
(expresadas en millones de pesos)

NOTA 28 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

28.2. Estimación del valor razonable (cont.)

	31.03.26				
	Millones de \$				
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar comerciales y otras (1)	5.368	-	-	-	-
Total pasivo corriente	5.368	-	-	-	-
Total pasivo	5.368	-	-	-	-

	31.12.2025				
	Millones de \$				
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar comerciales y otras (1)	5.775	-	-	-	-
Total pasivo corriente	5.775	-	-	-	-
Total pasivo	5.775	-	-	-	-

1) Activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable.

(2) Técnicas de valuación y valores de entrada no observables significativos utilizadas para medir valores razonables Nivel 3 de instrumentos financieros. El valor razonable del Acuerdo de concesión – Derecho de cobro se calculó utilizando la técnica de valuación de flujo de fondos descontados. Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, que fue del 14,39%, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables. La estimación del valor razonable se incrementaría si sucede un incremento en los flujos de fondos y la tasa de descuento resulta menor.

NOTA 29 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos de relevancia que mencionar, adicionales a los ya revelados, ocurridos entre la fecha de cierre y la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha
11 de mayo de 2026
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2026
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 52 - F° 92


Francesc Sánchez Farré
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Directores y Accionistas de
Autopistas del Sol S.A.

En nuestro carácter de síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Autopistas del Sol S.A., hemos efectuado una revisión de los documentos de los estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2026 que se detallan en el párrafo siguiente.

I. DOCUMENTOS REVISADOS

- a) Estado de situación financiera al 31 de marzo de 2026,
- b) Estado del resultado integral por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026,
- c) Estado de cambios en el patrimonio por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026,
- d) Estado de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 y a su período intermedio, reexpresados en moneda de marzo de 2026 de acuerdo con lo señalado en la nota 2.1.1 a los estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2026 adjuntos, son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados antes mencionados, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 (NIC 34) "Información Financiera Intermedia".

III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los estados financieros intermedios condensados se efectúe de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 vigente e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a d) precedentes, hemos efectuado una revisión de la revisión efectuada por los auditores externos de la firma KPMG, quienes emitieron su informe de revisión sobre los estados financieros de período intermedio condensados de fecha 11 de mayo de 2026, de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de

Revisión 2410 - "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su sigla en inglés).

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste principalmente en realizar indagaciones a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras y aplicar procedimientos analíticos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados financieros y por consiguiente no nos permite obtener seguridad de que se ha tomado conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de esta Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

a) Las partidas y cifras contenidas en estos estados financieros intermedios condensados están sujetas a los cambios que pudieran producirse como consecuencia de variaciones en las NIIF que finalmente se apliquen, y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al presente ejercicio.

Tal como se indica en la Nota 2 de los estados financieros intermedios condensados anteriormente mencionados han sido preparados conforme a la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos juntamente con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, los que han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF.

b) Adicionalmente, sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3. a los presentes estados financieros intermedios condensados, donde la Dirección describe la incertidumbre significativa generada por la demanda de nulidad del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR) y las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda.

V. CONCLUSION

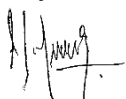
Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance que se expresa en el punto III de este informe, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 no están preparados, en todos sus aspectos significativos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34. Esta manifestación debe ser leída considerando las incertidumbres descriptas en el párrafo IV b).

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

Se deja expresa constancia que se ha dado total cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y a las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, desde la fecha de nuestra designación.

Asimismo, informamos que los estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2026 de Autopistas del Sol S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, encontrándose pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad, así también las registraciones contables del mes de marzo de 2026 en el libro Diario.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
11 de mayo de 2026



Alberto G. Maquieira
Por Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS

A los Accionistas, Presidente y Directores de
Autopistas del Sol S.A.
Domicilio legal: Uruguay 634, Piso 4° G
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-67723711-9

Informe sobre los estados financieros

Introducción

Hemos efectuado una revisión de los estados financieros de período intermedio condensados adjuntos de Autopistas del Sol S.A. (“la Sociedad”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2026, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen las políticas contables significativas.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de período intermedio condensados adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“Normas de Contabilidad NIIF”) incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 - “Información Financiera Intermedia” (“NIC 34”).

Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros de período intermedio condensados basados en nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 - “Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad”, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés).

Una revisión de los estados financieros intermedios consiste principalmente en efectuar indagaciones a las personas responsables de asuntos financieros y contables, aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de una auditoría practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan de Autopistas del Sol S.A. al 31 de marzo de 2026 correspondiente al período de tres meses finalizado en esa fecha no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con NIC 34.



Énfasis sobre incertidumbre sobre la evolución del Acuerdo Integral

Llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3 a los estados financieros de período intermedio condensados, donde la Dirección describe la incertidumbre generada por la demanda judicial por lesividad incoada por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), solicitando se declare nulo el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR), a partir del Decreto 633/22 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional, así como las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda. Las referidas consecuencias pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de las acciones judiciales, generándose una incertidumbre significativa respecto de su resolución y el eventual impacto que pudiere tener en la valuación del derecho de cobro presentado en la línea “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” del estado de situación financiera por un monto de millones de \$ 559.673, así como en el plazo y/o términos de la concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte.

La Dirección de la Sociedad considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no puede aún anticiparse cuál será el resultado final de la causa judicial, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio. Sin embargo, con el apoyo de los asesores legales, la Dirección de la Sociedad considera que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar la legitimidad del AIR. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

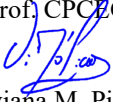
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas sobre documentación contable de la Comisión Nacional de Valores, excepto que los estados financieros adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad y el libro Diario según el resumen del contenido de los discos ópticos incluye las registraciones hasta del mes de febrero de 2026;
- b. hemos leído la reseña informativa (secciones “Estructura patrimonial”, “Estructura de resultados”, “Apertura de cierta información contable” e “Índices”), sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular; y
- c. al 31 de marzo de 2026, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a millones de \$ 1.130 no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2026

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 197 F° 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/05/2026

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CUIT: 30-67723711-9

Fecha de Cierre: 31/03/2026

Monto total del Activo: \$635.022.000.000,00

Intervenida por: Dra. VIVIANA MONICA PICCO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. VIVIANA MONICA PICCO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 197 F° 24

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

756904

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
jxlqgmeq

